

DECRETO:

Art. 1.— Se ordena al Procurador General de la República que de común acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, proceda a elaborar y ejecutar un programa a nivel nacional, destinado a lograr una mejor capacitación de los funcionarios y empleados judiciales, incluyendo a los Magistrados Jueces, Procuradores Fiscales, Fiscalizadores, Secretarios, Alguaciles y Auxiliares.

Art. 2.— La ejecución del programa que se elabore, podrá llevarse a cabo con el concurso de las distintas Escuelas de Derecho del país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 640, que nombra varios Funcionarios del servicio exterior.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 640

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Señor Miguel Román Pérez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Argentina.

Art. 2.— La Señora Iلس Mena Alba de Sued, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en España.

Art. 3.— La Señora María Elena Delovo Viuda Sanz Lajara, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Brasil.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 641, designa al Mayor Abogado, E.N., Dr. José Mauriz Alvarez, Agregado Militar a la Embajada de la República en España.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 641

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Mayor Abogado, E.N., Dr. José Mauriz Alvarez, queda designado Agregado Militar a la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO